

## El auditor de cuentas como usuario potencial del reporting de intangibles: un estudio de caso

**Dra. Paula Villegas Martos**

[pvillegas@uloyola.es](mailto:pvillegas@uloyola.es)

Jefa de Gabinete de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía y profesora de la Universidad Loyola

**Dr. Fernando Azcárate Llanes**

[fazccla@upo.es](mailto:fazccla@upo.es)

Profesor de la Universidad Pablo de Olavide

Revista Auditoría Pública nº 84

Noviembre 2024. Páginas: 67-77

**Resumen:** Actualmente los recursos intangibles son considerados claves para la generación de valor, pero la normativa contable impide que estos recursos se reflejen de manera adecuada en los Balances de las organizaciones. Por este motivo, se han desarrollado modelos para informar sobre dichos recursos y así cubrir las necesidades de los partícipes. Entre los usuarios potenciales de estos modelos no aparecen los auditores, que sí pueden necesitar tal información para desarrollar su trabajo, el cual beneficia al resto de usuarios por favorecer la confianza en la información contable. Por ello, el objetivo del presente estudio es conocer cómo la información sobre los recursos intangibles influye en el trabajo de la auditoría de las Cuentas Anuales. Este objetivo se aborda tanto desde una perspectiva teórica analizando normativas, como desde una perspectiva empírica a través de un estudio de caso, en una oficina española de una de las cuatro más importantes firmas de auditoría internacional. Mediante la realización del trabajo observamos como dicha información influye en la labor de la auditoría de las Cuentas Anuales, aunque tal influencia se ve disminuida por la falta de datos en los que el auditor puede confiar.

**Palabras Clave:** Intangibles; Capital Intelectual; Auditoría; Fondo de Comercio; Empresa en funcionamiento.

**Abstract:** Nowadays the intangible resources are considered a key in the process of generating value, although the accounting regulations prevent that these resources were adequately reflected in the Balance Sheets of organizations. For this reason, models have been developed with the purpose of reporting about these resources and thus satisfying the needs of the users. Among the potential users of these models, the auditors do not appear, who may need such information in order to carry out their work, which benefits the rest of the users by encouraging the trust in the accounting information. Therefore, the objective of the current study is to know how the information on the intangible resources influences in the work of the Financial Statements Audit. This objective is approached not only from a theoretical perspective, analyzing normative, but also from an empirical perspective through a case, in a Spanish office of one of the four most important international auditing firms. By carrying out the work, we have observed how such information influences in the work of the Financial Statements Audit, although such influence is diminished by the lack of data in which the auditor can trust.

**Keywords:** Intangibles; Intellectual Capital; Audit; Goodwill; Going concern.



## 1. Introducción.

El interés por la medición de los recursos intangibles ha crecido considerablemente desde la década de los noventa del siglo pasado debido a que son considerados claves en la generación de valor económico (Bueno, 2010; Cañibano, 2022). Pero dicha importancia no se ve siempre reflejada en las Cuentas Anuales de las empresas, pues muchos de estos recursos intangibles no aparecen registrados adecuadamente como elementos del Activo debido a que poseen una serie de características que les impiden cumplir con los requisitos que imponen las normativas contables para dicho registro (Cañibano y otros, 2008). Por este motivo, se han desarrollado diversos modelos para facilitar la medición, información y gestión de los recursos intangibles de las organizaciones (Abhayawansa, 2014). En la revisión realizada por Abhayawansa (2014) sobre los modelos más destacados, encuentra que los mismos tienen como principales usuarios potenciales de la información a los inversores y los prestamistas, y de forma secundaria, a los trabajadores, los clientes, los grupos de presión social y medioambiental o a los responsables de hacer las políticas gubernamentales.

Sin embargo, Cañibano y otros (2008) incluyen entre los posibles interesados en la información sobre intangibles a los auditores, pues consideran que tal información es clave a la hora de realizar parte de sus tareas profesionales. Considerando la necesidad de más investigación sobre la información de intangibles que demandan los partícipes (Abhayawansa, 2014) y el papel clave del auditor al realizar una labor que repercute en el resto de los partícipes, contribuyendo a una mayor confianza en la

información de las Cuentas Anuales (IAASB, 2014), este trabajo tiene el objetivo de conocer cómo la información sobre los recursos intangibles influye en el trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales.

Para alcanzar dicho objetivo, se ha realizado un estudio de caso de una oficina perteneciente a una de las cuatro principales firmas de auditoría internacionales (Big Four). Para la recopilación de los datos se realizan principalmente entrevistas a trabajadores de diferentes categorías de la firma para poder abarcar una mayor visión desde distintas perspectivas profesionales.

## 2. El reporting de recursos intangibles.

Entre los recursos con los que cuentan las empresas para desarrollar su actividad, se puede diferenciar entre los de naturaleza tangible y los de naturaleza intangible. Según Cañibano (2022), los recursos intangibles representan la mayor fuente de creación de valor empresarial y, al mismo tiempo, les otorga a las mismas una ventaja competitiva sobre el resto de las empresas del sector. Sin embargo, siguiendo a Cañibano y otros (2008), el reconocimiento de los recursos intangibles por la normativa contable en un balance presenta dificultades, las cuales podemos separar en:

- 1) Las características de muchos recursos intangibles dificultan que cumplan con la definición de activo. Tomando la normativa internacional, "un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y de los cuales se esperan beneficios económicos futu-

ros que fluyan a la entidad” (Marco Conceptual del IASB, 2010, párrafo 4.4.a). Dentro de esta definición se pueden observar dos condiciones difíciles de cumplir para ciertos recursos intangibles: control y esperar beneficios económicos futuros.

Los recursos intangibles, al no ser corpóreos, dificultan la tarea de mostrar su propia existencia y en consecuencia establecer un vínculo claro sobre la organización/persona que lo controla (Cañibano y otros, 2008). Y también dificulta el cumplimiento de la definición de activo para ciertos recursos intangibles el hecho de que, tales recursos (en especial los relacionados con innovaciones), resultan fallidos y por lo tanto no generarán futuros beneficios (Cañibano y otros, 2008). Así, en empresas que realizan innovaciones que resultan fallidas, los importes destinados a las mismas no aparecerán como activos, sino como gastos, mientras que los mercados sí valorarán tales esfuerzos de forma positiva al considerar a la empresa como innovadora y estimar que cada vez está más cerca de que sus innovaciones concluyan en éxito (Bueno, 2010).

- 2) Además de las condiciones implícitas en la definición de activo, para considerar un recurso intangible como activo la normativa contable internacional añade una condición adicional: el criterio de “identificabilidad.” La NIC 38 (IASB, 2015a, párr. 8) define un activo intangible como todo “activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.” Según lo dispuesto en el párrafo 12 de la NIC 38, un activo es identificable si es separable o procede de derechos legales o contractuales. El activo será separable cuando “pueda ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado” de forma individual o junto al contrato o el resto de los activos o pasivos con los que el activo intangible guarda relación. Esto presenta un problema ya que, en muchas ocasiones, los recursos intangibles están unidos o ligados, es decir, no se pueden separar del propio negocio, como ocurre por ejemplo con la cultura de la organización. La cultura es de carácter no monetario y no tiene apariencia física, pero no puede ser separada de la organización ni ha surgido de derechos legales o contractuales.
- 3) Pero no todos los recursos intangibles que cumplan las condiciones de la definición de activo intangible descrita en los dos puntos anteriores aparecerán en un Balance, pues la norma-

tiva contable establece dos criterios necesarios para establecer el momento en que se puede realizar tal reconocimiento: que sea probable que los beneficios esperados por dichos activos reviertan a la entidad, y que se pueda estimar el valor de los mismos de forma fiable (IASB, 2010, párrafos 4.38 y 4.44). De nuevo, las características de los recursos intangibles dificultan el cumplimiento de estos requisitos.

Con respecto a cuándo se puede considerar que ya es probable que el activo genere beneficios para la entidad, hay que considerar que los recursos intangibles tienen una incertidumbre o un riesgo derivado superior al de las inversiones en recursos tangibles, pues puede que la inversión realizada finalmente sea toda pérdida, pero, por otro lado, si se obtiene el éxito esperado estamos ante un recurso que puede generar beneficios exclusivos mientras la competencia no logre imitarlos (Cañibano y otros, 2008). Tal incertidumbre dificulta que se puedan considerar probables los beneficios futuros económicos (IASB, 2010, párrafo 4.40). Con respecto a que se pueda estimar un valor fiable para dichos activos, hay que considerar lo argumentado por Cañibano y otros (2008): que muchos recursos intangibles no se pueden valorar con facilidad al no existir más productos similares (sus características les hacen ser únicos) ni mercados donde se establezca un precio de compraventa de los mismos. Tal dificultad de valoración objetiva desaparece cuando se produce una operación de compraventa sobre dicho activo, de modo que el precio finalmente acordado en la operación se puede tomar como referencia fiable. Así, la NIC 38 establece como criterio para la valoración inicial de un activo intangible su coste (IASB, 2015a, párrafo 24). Pero el problema surge para aquellos activos intangibles cuyo origen no supone la existencia de ningún precio o coste inicial, como podría ser el caso de un acuerdo alcanzado con un proveedor para adquirir materias primas a un precio determinado. En este último ejemplo, dicho acuerdo que ha logrado la empresa le puede generar interesantes beneficios futuros, y la estimación de los mismos es el valor que le da la empresa a este recurso, pero dicho valor es un aspecto altamente subjetivo, a diferencia de la objetividad que otorga el precio en el que se comercializa un recurso.

- 4) Por último, existe el problema de la valoración posterior de aquellos activos intangibles que sí se pueden reconocer. De acuerdo con la NIC 38 (IASB, 2015a, párrafo 72), la valoración posterior

de un activo intangible puede hacerse siguiendo uno de los dos siguientes modelos: “Modelo de Coste” y “Modelo del valor razonable o Modelo de revalorización”. En ambos casos, el valor del activo intangible se verá disminuido posteriormente por su amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor, sin embargo, en el Modelo de Coste, tal valor previo a deducciones será su valoración inicial, es decir, lo que costó (IASB, 2015a, párrafo 74), mientras que en el Modelo de Revalorización, el valor sobre el que se realizan las deducciones será el valor razonable que tenga en tal fecha, determinado tal valor por referencia a un mercado activo (IASB, 2015a, párrafo 75).

La utilización del Modelo de Coste tiene el problema de no poder reconocer las posibles revalorizaciones que estén logrando los activos intangibles (por ejemplo, una marca adquirida podría ser normal que incremente su valor por lograr mayor notoriedad), pero para poder utilizar el Modelo de Revalorización es necesaria la existencia de un mercado activo. La NIIF 13 (IASB, 2015b) define mercado activo como: “Un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.” Tal existencia es muy difícil que se produzca para los activos intangibles, como indica la NIC 38 (IASB, 2015a, párrafo 77) principalmente debido a las peculiaridades que suelen poseer estos elementos que los hacen únicos, de modo que no existen transacciones que se puedan considerar con la frecuencia y volumen suficiente aludida en la NIIF 13. Así, el criterio de coste es el que se utiliza para la práctica totalidad de los activos intangibles, como se puede apreciar en la aplicación de la normativa contable española de las Normas Internacionales, la cual opta exclusivamente por el Modelo de Coste (Norma de Registro y Valoración 5.2 del Plan General de Contabilidad y Norma Cuarta de la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

En resumen, se evidencia que la normativa actual de contabilidad no refleja adecuadamente la medición y valoración de los recursos intangibles, pues dificulta

que las organizaciones reflejen como activos todos los recursos intangibles que poseen y los que están reflejados no pueden recoger sus revalorizaciones, de modo que el valor del activo de una entidad puede estar infravalorado con respecto a la valoración que realizan los mercados sobre la empresa, los que sí tienen en cuenta la capacidad generadora de beneficios de los recursos intangibles, de modo que pierde utilidad la información contable (Cañibano y otros, 2008).

Estos problemas de la normativa contable han provocado que aparezcan numerosas propuestas de medición, valoración y reporting de los recursos intangibles. Así, surgió el concepto de Capital Intelectual (Bueno, 2010) como el conjunto de elementos de naturaleza intangible de una organización, no limitándose a los que se reconocen como activos. Sobre el concepto de Capital Intelectual surgen diversos modelos con el objetivo de medirlo, informar sobre el mismo y gestionarlo (Abhayawansa, 2014). Aunque los diferentes modelos presentan variaciones, la estructura más común es clasificar los elementos intangibles en Capital Humano, Capital Estructural y Capital Relacional (Cañibano y otros, 2008; Bueno, 2010):

- **Capital Humano:** intangibles relacionados con el conocimiento que el empleado se lleva cuando abandona la empresa. Incluye los saberes, las capacidades, las experiencias y habilidades de los trabajadores de la organización (Cañibano y otros, 2008).
- **Capital Estructural:** recoge el conjunto de conocimientos que permanece en la empresa al final de la jornada laboral (Cañibano y otros, 2008). Siguiendo el Modelo Intellectus<sup>1</sup> (Bueno y otros, 2011) se incluyen en este capital aspectos organizativos (la cultura organizativa, la estructura formal de la empresa, el aprendizaje organizativo y los procesos organizativos) y aspectos tecnológicos (actividades de I+D, dotación tecnológica, propiedad intelectual e industrial y sistemas de vigilancia tecnológica del exterior de la organización).
- **Capital Relacional:** recursos ligados a las relaciones externas de la empresa con sus clientes, proveedores de bienes, servicios o capital o con sus socios de I+D (Cañibano y otros, 2008). Comprende tanto las relaciones de la empresa con terceros como las percepciones que estos terceros tienen de la compañía.

1 Modelo desarrollado en España para facilitar a las organizaciones a medir y gestionar su Capital Intelectual.



### 3. El auditor como usuario potencial del reporting de intangibles.

Los cambios experimentados en nuestro entorno originados en la actual "Era del Conocimiento" han dado lugar a un nuevo contexto socioeconómico que hace que los usuarios de la información contable presenten nuevas necesidades y, por lo tanto, se requiera una mayor información sobre recursos intangibles para que la contabilidad siga resultando útil (Ramírez, 2010).

En la revisión realizada por Abhayawansa (2014) sobre veinte modelos destacados en el ámbito internacional, encuentra que los mismos tienen como principales usuarios potenciales de la información a los inversores y prestamistas, y de forma secundaria a los trabajadores, los clientes, grupos de presión social y medioambiental o los responsables de hacer las políticas gubernamentales. De forma similar, Ramírez (2010) realiza una revisión bibliográfica de la literatura y encuentra que los principales usuarios externos para los que se considera que es útil la información sobre recursos intangibles son los inversores, analistas financieros y prestamistas. Posteriormente, ella justifica que dicha información también es de interés para empleados, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes y deudores comerciales, administraciones públicas o público en general.

Sin embargo, Cañibano y otros (2008) incluyen entre los posibles interesados en la información sobre intangibles a los auditores, pues considera que tal información es clave a la hora de realizar parte de sus tareas profesionales. Este usuario es puesto por Cañibano y otros (2008) a un nivel similar de importancia a los analistas financieros, inversores y valoradores, y por encima de otros usuarios como los trabajadores de la empresa, los clientes, los directivos de otras empresas o el público en general.

Este trabajo desarrolla la importancia de la información sobre los recursos intangibles para los auditores, pues su labor profesional afecta al resto de usuarios para que estos puedan aumentar su confianza en información publicada por la empresa. "El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la obtención de pruebas de auditoría suficientes y apropiadas para expresar una opinión sobre si las Cuentas Anuales están preparadas, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable" (IAASB, 2014). Así, en la medida en que los auditores cuenten con mejor información para realizar su labor, no sólo se beneficiará dicho usuario, sino el resto, en la medida en que tendrán una información de las Cuentas Anuales de la empresa auditada con una mayor calidad.



Cañibano y otros (2008) identifican los siguientes intereses en información sobre intangibles para los auditores:

1. Actividades de asesoría y consultoría estratégica.
2. Tareas de valoración y/o revisión de valoraciones.
3. Verificadores del valor razonable de los activos intangibles.

El primer caso hace referencia a la realización, cada más frecuente, de diversas actividades realizadas por las firmas de auditoría adicionales a la auditoría de las cuentas anuales. Entre estas actividades se encuentran servicios de consultoría empresarial, sobre aspectos legales y auditorías informáticas. Dentro de los servicios de consultoría empresarial se incluye el asesoramiento en la gestión de los recursos intangibles para aumentar el valor de mercado de la empresa y sus ventajas competitivas. Para realizar este tipo de tareas se requiere la información emitida sobre intangibles, tanto obligatoria, como voluntaria.

Por otro lado, al auditor se le pide en ciertas ocasiones que realice tareas de valoración y/o revisión de valoraciones de empresas. Para realizar este tipo de tareas, el auditor debe aplicar métodos de valoración y debe estimar las plusvalías provenientes de recursos intangibles no reconocidos contablemente por la empresa valorada. Así requiere información adicional sobre dichos recursos.

Y el último punto, entra en una tarea incluida en la labor profesional de la Auditoría de las Cuentas Anuales. A la hora de auditar el valor de los activos intangibles registrados en las Cuentas Anuales, como se comentó en el apartado 2, dichos activos tienen que someterse a correcciones valorativas por amortización y deterioro. Siguiendo la NIC 38, para considerar si un activo intangible requiere una corrección valorativa por deterioro, se ha de comparar su valor contable con respecto a su valor recuperable, remitiendo a la NIC36 para la determinación de dicho valor recuperable (IASB, 2015a). De acuerdo con la NIC 36 (IASB, 2015c, párrafo 6), el valor recuperable de un activo se define como el mayor entre (a) su valor razonable menos costes de enajenación o disposición por otra vía (el importe que se puede obtener por su venta), y (b) su valor de uso (es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo). De este modo, es necesario conocer información adicional sobre el activo intangible reconocido contablemente. Siguiendo la NIC 36 (IASB, 2015c), la estimación del valor de uso de un activo conlleva la estimación de las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su enajena-

ción o disposición por otra vía final. Esta estimación de las entradas y salidas futuras de efectivo basará las proyecciones en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la dirección sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Para ello se deberán considerar diferentes fuentes de información externas e internas (IASB, 2015c, párrafo 12), entre las que podemos destacar (1) la forma o manera en que se usa o se espera usar el activo (influido por ejemplo por planes de reestructuración de la actividad a la que pertenece el activo), o (2) el rendimiento económico esperado del activo.

Si bien la información que se requiere para determinar el valor recuperable de un activo será la que específicamente pueda estar relacionada con dicho activo, existe un activo en contabilidad que debido a su propia definición estará relacionado con el conjunto de recursos intangibles de la organización en la medida que generen valor. Tal activo es denominado Fondo de Comercio. El Fondo de Comercio es definido en la NIC38 y NIIF3 (IASB, 2015a, párrafo 11; IASB, 2015d, Apéndice A) como un "activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente y reconocidos de forma separada". Como se menciona, el Fondo de Comercio surge en una combinación de negocios, y para lo cual mostramos el siguiente ejemplo sobre su determinación: una empresa X adquiere otra empresa, empresa Y, pagando 4.000.000€. Suponiendo que los activos identificados en dicha adquisición tienen un importe de 6.000.000€ y los pasivos asumidos de 2.500.000€, existe una divergencia entre el valor pagado y el valor de los elementos patrimoniales adquiridos (3.500.000€). La cantidad extra pagada por la empresa X en la adquisición de la empresa Y (500.000€) se supone que corresponde al valor de las rentas futuras que va a percibir como beneficios la empresa adquiriente pero que no están relacionadas con ningún activo de forma individual. Así, la empresa compradora incluirá en el Fondo de Comercio el valor de un activo intangible adquirido que no es identificable en la fecha de transmisión de la propiedad (IASB, 2015d). Entre los motivos de ejemplo que justifican la existencia del Fondo de Comercio, la NIIF3 menciona el valor de una plantilla bien organizada, que conforma un grupo de empleados que permite a la empresa poseedora del Fondo de Comercio continuar la explotación de un negocio adquirido desde la fecha de compra. Dado que la plantilla bien organizada no es un activo identificable a reconocer de forma separada del negocio, cualquier valor que le sea atribuido estará incluido en el Fondo de Comercio (IASB, 2015d). Es necesario aclarar que, de acuerdo con la NIC 38, el Fondo de Comercio generado internamente no se reconocerá como un activo, así por ejemplo los desembolsos que realice

una empresa en cuestiones como la mejora de la plantilla o imagen de la empresa no se podrán reconocer como activos, pues fallan en los requisitos indicados en el apartado 2 de control, identificabilidad y/o fiabilidad del coste (IASB, 2015a, párrafo 49).

Retomando la NIC 36, para el deterioro de valor del Fondo de Comercio (IASB, 2015c, párrafo 66), el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado cuando fuese posible esta estimación y, en caso contrario, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (UGE)<sup>2</sup>. Así, será necesario reconocer los recursos intangibles que generan valor en dicha unidad para estimar dicho importe recuperable.

En relación con el deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles, el auditor, de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría (NIA 540), revisará las estimaciones de valor realizadas por la empresa y realizará determinados ajustes o modificaciones que sean necesarios para identificar y valorar los riesgos de las incorrecciones materiales realizadas en las estimaciones contables. En la valoración de los intangibles, el auditor debe hacer frente, además de a la comprobación de la estimación realizada por la empresa del valor de uso de los activos intangibles, a la revisión del deterioro de valor que debe de tener el Fondo de Comercio (IAASB, 2009a).

De esta forma, el auditor se convierte en usuario de la información sobre intangibles al realizar la tarea de verificación de la valoración de los intangibles, debiendo, por tanto, verificar si los métodos de estimación, los elementos y las situaciones empleadas por la empresa para la valoración de dichos recursos son adecuados o no lo son (Cañibano y otros, 2008). En base a lo anteriormente expuesto, extraemos las siguientes hipótesis:

H1: La información sobre recursos intangibles de una empresa es útil para auditar el valor posterior del Fondo de Comercio.

H2: La información sobre recursos intangibles de una empresa es útil para auditar los valores posteriores del resto de activos intangibles contabilizados.

Dado que los recursos intangibles son claves en la generación de valor de las empresas influyendo así en los flujos futuros que tenga la entidad, esto no sólo influirá a la hora de determinar los valores posteriores de los acti-

vos intangibles, sino también, encontramos relación con la hipótesis de empresa en funcionamiento.

De acuerdo con la NIC 1 (IASB, 2015e, párrafo 25), “la dirección evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. La entidad preparará estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, a menos que la dirección pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas”. En el siguiente párrafo de dicha norma contable se indica que “la dirección tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro” (IASB, 2015e, párrafo 26).

En relación con dicha hipótesis, la NIA 570 (IAASB, 2009b) establece que la dirección debe realizar una valoración específica de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta valoración por parte de la dirección de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento implica la formulación de un juicio sobre los resultados futuros, inciertos por naturaleza, de hechos o de condiciones. En este juicio de valoración influyen varios factores como por ejemplo la incertidumbre, la disponibilidad de información en ese momento, la dimensión y complejidad de la entidad, la naturaleza y condiciones del negocio. Sobre este juicio, el auditor “tiene la responsabilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamien-



<sup>2</sup> Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño capaz de generar entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos (IASB, 2015c, párrafo 6).

to para la preparación y presentación de los estados financieros, así como de determinar si existe alguna incertidumbre material con respecto a la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento". Para ello, si se ha realizado dicha valoración el auditor la discutirá con la dirección y determinará si ésta ha identificado hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, en cuyo caso, averiguará los planes de la dirección para hacer frente a dichos hechos y condiciones. En caso de que todavía no se haya realizado dicha valoración, el auditor discutirá con la dirección el fundamento de la utilización prevista de la hipótesis de empresa en funcionamiento e indagará ante la dirección sobre la existencia de hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. El auditor mantendrá una especial atención ante posible evidencia de auditoría relativa a hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento (IAASB, 2009b).

Así, vemos la necesidad del auditor de recabar datos relacionados con la generación de valor futura para la empresa, entre los que destacan los recursos intangibles en la actual sociedad del conocimiento. En esta línea, Krishnan y Wang (2015) destacan como una mayor capacidad de gestión empresarial mitiga el riesgo de un rendimiento deficiente, así como el riesgo de fracaso de la empresa, influyendo así este aspecto intangible en la opinión del auditor sobre la continuidad de la misma. Por todo ello, extraemos la siguiente hipótesis:

H3: La información sobre recursos intangibles de una empresa es útil para auditar la aplicación del Principio de Empresa en Funcionamiento.

## 4. Metodología.

El objetivo de este trabajo es conocer cómo la información sobre los recursos intangibles influye en el trabajo de la auditoría de las Cuentas Anuales. Para dicho objetivo, la parte empírica se realiza a través de un estudio de caso (Yin, 1994).

Nuestro estudio de caso se centra en una de las oficinas españolas perteneciente a una de las cuatro grandes firmas de auditoría relevantes a nivel internacional, conocidas dentro del sector como las "Big Four".

Para recopilar los datos de nuestra investigación el principal método que hemos empleado ha sido la en-

trevista, considerada como una importante fuente para el método del estudio de caso (Yin, 1994). Nuestras entrevistas se han realizado a un socio, una gerente, una jefa de equipo y un ayudante.

## 5. Análisis de los resultados.

### 5.1. Fondo de comercio.

Con respecto a la influencia que tienen la información de recursos intangibles a la hora de auditar la contabilidad relacionada con el Fondo de Comercio, en el caso que hemos analizado se nos indicó que para verificar su valoración y en consecuencia la necesidad o no de deterioro, se acude a los servicios de un departamento especializado que pertenece a la firma a nivel nacional, pero está fuera de la oficina. Es decir, se parte de la información suministrada por un tasador independiente. La información con la que trabaja dicho departamento especializado es la siguiente: la cuenta de PyG de la empresa; la cuenta de PyG de la UGE (Unidad Generadora de efectivo) relacionada con el Fondo de Comercio; año de generación del Fondo de Comercio; tasa de riesgo (WACC); tasa de descuento; prima de riesgo de mercado; proyecciones de la empresa; y estimaciones de la empresa.

El departamento pretende verificar, mediante una tasación de la estimación del Fondo de Comercio, que las hipótesis de la empresa en sus proyecciones a futuro son creíbles o fiables. Entre la información mencionada anteriormente destacamos las proyecciones y las estimaciones, pues los recursos intangibles que tenga la empresa afectan a las mismas y en consecuencia a esta labor de auditoría. Esto último, puede en algunos casos llegar a ser algo fundamental, como se muestra en el siguiente ejemplo extraído de la entrevista a la gerente. En un caso concreto, el deterioro del Fondo de Comercio de la empresa auditada dependía de la creencia o no en las estimaciones de las proyecciones realizadas por las mismas, las cuales podían ponerse en entredicho en un primer momento, pero que gracias al conocimiento de forma interna por los auditores de un acuerdo comercial beneficioso de la empresa en un mercado internacional se aceptaron favorablemente. Dicha información sólo tenía carácter interno, pues su publicación era perjudicial para la realización del propio acuerdo, por necesitar ser un factor sorpresa ante competidores.

Por lo tanto, según lo anteriormente expuesto podemos concluir que encontramos fundamentos que apoyan la primera hipótesis planteada respecto a la utilidad de la información sobre intangibles para auditar el deterioro de



valor del Fondo de Comercio, pues dicha información es necesaria para entender las futuras previsiones de la empresa, llegando incluso a poder ser crucial en determinadas ocasiones.

## 5.2. Resto de activos intangibles.

En las respuestas obtenidas sobre la influencia que tienen los recursos intangibles a la hora de auditar el resto de valores de los activos intangibles contabilizados, nos destacaron que tales valores presentaban menos problemas para la auditoría que el caso del Fondo de Comercio. El motivo es doble: (1) dichos activos plantean menos dificultades de valoración y (2) sus importes son, por regla general, menos relevantes que los del Fondo de Comercio. Por ello, la necesidad de un análisis más profundo en el valor asignado por la empresa disminuye.

Aún dicho lo anterior, sí encontramos en las respuestas una potencial utilidad de la información de los recursos intangibles. Así en la entrevista al jefe de equipo, nos comentó que a la hora de auditar los gastos de I+D sería interesante conocer cierta información para decidir si se pueden considerar como activos o tienen que ser registrados como gastos. En el apartado 2, explicamos que un requisito para poder reconocer un activo intangible es que para el mismo se tenga la probabilidad de que va a generar beneficios futuros para la entidad, y en consecuencia a este requisito, la NIC 38 (IASB, 2015a, párrafo 51) exige tal aspecto a los gastos de I+D. Para discernir esto, se nos comentó que el principal criterio es conocer el grado de avance del proyecto<sup>3</sup> pero que podría facilitar tal labor analizar la siguiente información:

- El ratio "Gasto I+D" (sin diferenciar cuál es activo y cuál no) entre "Gasto Total de la empresa". Con este dato se podría apreciar el esfuerzo innovador que realiza la empresa.
- Información sobre las características del personal de I+D, pues es fundamental que las personas empleadas tengan una formación y/o cualificación para desarrollar el proyecto y que el mismo logre los beneficios esperados. A este respecto, es interesante observar cómo la NIC38 (IASB, 2015, párrafo 57c y e) considera necesario, entre otras cuestiones, para el reconocimiento como activo intangible de un

proyecto de I+D en fase de desarrollo, que la empresa pueda demostrar (i) que tiene la capacidad para utilizarlo o venderlo y (ii) que tiene los recursos adecuados para completar el desarrollo y para utilizarlo o venderlo.

Esta información podría estar en un informe de Capital Intelectual al ser parte del Capital Organizacional pues, por ejemplo, son indicadores propuestos por el Modelo Intellectus (Bueno y otros, 2011). El problema es que esta utilidad de información no se mencionó que se esté utilizando, sino más bien se planteó como que se podría utilizar de contar con ella, lo cual ven difícil, pues no observan que las empresas tengan esos datos de un modo que pueda confiar el auditor, principalmente los referidos a las características del personal.

En resumen, podemos decir que los fundamentos encontrados para sostener la hipótesis segunda sobre la utilidad de la información sobre recursos intangibles a la hora de auditar el resto de los activos intangibles no son muchos en la práctica observada.

## 5.3. Principio de Empresa en Funcionamiento.

En las entrevistas realizadas, cuando cuestionábamos aspectos relacionados con el Principio de Empresa en Funcionamiento, nos dieron varias respuestas de aspectos para los que apreciaban relación con los recursos intangibles:

- Un indicador del Modelo Intellectus para medir el Capital Relacional como el incremento del número de clientes (Bueno y otros, 2011) es indicio del buen funcionamiento de la empresa o de la razonabilidad del incremento de las ventas, por lo que es útil tanto para la verificación del importe de las ventas como para analizar el Principio de Empresa en Funcionamiento, al ser una magnitud clave para la continuidad de la empresa. Esta información tendría una utilidad potencial para muchas de las pruebas realizadas en auditoría, pues el dato que se conoce es el valor total de los créditos pendientes de cobro a clientes en las Cuentas Anuales. Pero también es cierto que la compañía proporciona al auditor un detalle de clientes donde aparece este importe desglosado por cada uno de ellos, pero no se tiene el incremento del número de clientes,

<sup>3</sup> Esto es coherente con lo establecido en la NIC 38 (IASB, 2015a, párrafos 51-60) según la cual los proyectos que se encuentren en la fase de Investigación no se pueden activar, siendo sólo posible cuando el proyecto está más avanzado y en consecuencia está en la fase de desarrollo.

sino simplemente la composición de ese saldo.

- Pero para evaluar la continuidad de la empresa no es suficiente con la verificación de las ventas, sino que además es necesario la realización final de las mismas en cobros. Relacionado con este aspecto, algunas empresas tienen clasificados a sus clientes en función de su solvencia, dato interno al que se le suele dar acceso al auditor.
- También es importante conocer las alianzas estratégicas que tenga la empresa, pues es un indicador de su poder sobre el mercado y del funcionamiento del negocio, estando así ligado con la continuidad de la empresa. Así, por ejemplo, es posible que una empresa presente resultados negativos pero la existencia de una alianza estratégica haga que disminuyan las dudas sobre su no continuidad.

Vistos los ejemplos extraídos de las entrevistas, existen fundamentos para sostener la tercera hipótesis, al ser los recursos intangibles y la información sobre ellos factores claves en la continuidad de la empresa.

## 6. Conclusiones.

En la actual sociedad del conocimiento los recursos intangibles son elementos clave para la generación de valor (Bueno, 2010; Cañibano, 2022), pero debido a sus características tienen problemas para su reconocimiento como activos dentro del balance de las empresas (Cañibano y otros, 2008), pues en ocasiones es difícil que cumplan con la definición de activo intangible, también que aún cumpliendo tal definición, es difícil que cumplan los requisitos para su reconocimiento y para los que se pueden reconocer, su valoración posterior pueda estar infravalorada por seguir el Modelo de Coste.

Debido a las dificultades que presenta la normativa contable han ido surgiendo diferentes modelos de Capital Intelectual, con el objetivo de facilitar la medición, información y gestión de los recursos intangibles de las organizaciones (Bueno, 2010). Abhayawansa (2014) realizó una revisión de veinte modelos y entre los usuarios potenciales de la información elaborada con los mismos no se encontraba el auditor de cuentas, usuario que podría serle útil esta información para realizar parte de sus tareas profesionales (Cañibano y otros, 2008).

Así, el presente trabajo ha estudiado conocer cómo la información sobre los recursos intangibles influye en el trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales.

Analizando diversas normativas internacionales de audi-

toría y contabilidad (IAASB 2009a; 2009b; IASB, 2015a; 2015b; 2015c; 2015d; 2015e) se concluye que la información sobre recursos intangibles puede ser útil tanto para auditar los activos intangibles contabilizados, como la aplicación del Principio de Empresa en Funcionamiento. Analizando estas posibles utilidades mediante el estudio de caso realizado obtenemos los siguientes resultados:

- Con respecto a la utilidad para auditar el Fondo de Comercio, se encuentran fundamentos a favor al considerarse necesaria para entender las futuras previsiones de la empresa, y llegando incluso a poder ser crucial en determinadas ocasiones.
- En relación a la utilidad para auditar el resto de los activos intangibles no son muchos los fundamentos encontrados.
- Sí existen fundamentos para sostener la utilidad para auditar la aplicación del Principio de Empresa en Funcionamiento, al ser los recursos intangibles y la información sobre ellos factores claves en la continuidad de la empresa.
- Otra conclusión que podemos extraer de nuestro trabajo empírico es el relativo a la disponibilidad de la información. Prácticamente en la totalidad de los casos se mencionó que dicha información no era publicada por la empresa, sino que tenía acceso el auditor a la misma de forma confidencial. Se destacó que parte de la información requerida no se podía usar en ocasiones para las hipótesis planteadas por no estar elaborada en un modo que permitiese confiar en ella, es decir, en estos casos el auditor no está usando tal información comentada, sino que plantea una utilidad potencial.

Finalmente queremos expresar que investigaciones en la línea de lograr que los auditores realicen su trabajo con mejor información es importante, pues su labor es crucial para que la información emitida por las empresas sea más fiable y se logre así una mayor transparencia y menor asimetría de información.

## Bibliografía.

- Abhayawansa, S.A. (2014). A review of guidelines and frameworks on external reporting of intellectual capital. *Journal of Intellectual Capital*, 15(1), 100-141.
- Bueno, E. (2010). *El capital Intelectual de las Organizaciones*, Madrid: AECA.
- Bueno, E.; del Real, H.; Fernández, P.; Longo, M.; Merino, C.; Murcia, C. y Salmador, M. (2011). Propuesta de nuevo Modelo Intellectus de medición, gestión e información del capital intelectual. Documento de Trabajo. Madrid: IADE-Universidad Autónoma de Madrid.
- Cañibano, L. (2022). Contabilidad e intangibles: una visión actual. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 81, 39-60. Doi: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n81a02>
- Cañibano, L.; García, E.; García, B. y Gisbert, A. (2008). Los intangibles en la regulación contable, Madrid: AECA.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2009a): Norma Internacional de Auditoría 540 (NIA 540): Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2009b): Norma Internacional de Auditoría 570 (NIA 570): Empresa en funcionamiento.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2014). A Framework for Audit Quality: Key Elements That Create an Environment for Audit Quality. Disponible en: <https://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/A-Framework-for-Audit-Quality-Key-Elements-that-Crete-an-Environment-for-Audit-Quality-2.pdf>
- International Accounting Standard Board (IASB) (2010): The Conceptual Framework for Financial Reporting, IASB, Londres.
- International Accounting Standard Board (IASB) (2015a): Norma Internacional de Contabilidad n°. 38 (NIC 38): Activos Intangibles, IASB, Londres.
- International Accounting Standard Board (IASB) (2015b): Norma Internacional de Información Financiera 13 (NIIF13): Valoración del valor razonable, IASB, Londres.
- International Accounting Standard Board (2015c): Norma Internacional de Contabilidad n°. 36 (NIC 36): Deterioro del Valor de los activos, IASB, Londres.
- International Accounting Standard Board (2015d): Norma Internacional de Información Financiera 3 (NIIF3): Combinaciones de negocios, IASB, Londres.
- International Accounting Standard Board (2015e): Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC1): Presentación de estados financieros, IASB, Londres.
- Krishnan, G. V. y Wang, C (2015). The Relation between Managerial Ability and Audit Fees and Going Concern Opinions. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 34 (3), 139-160. <https://doi:10.2308/ajpt-50985>
- Ramírez, Y. (2010). Propuestas para la mejora de la información contable sobre intangibles. *Partida Doble*, 240, 47-60.
- RealDecreto1514/2007, DocumentoBOE-A-2007-19884, Plan General de Contabilidad. Texto consolidado a 17 de diciembre de 2016.
- Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.
- Yin, R.K. (1994). Case study research: Design and methods. Segunda edición. London: SAGE.